

LA PROPIEDAD EN LUQUE (CÓRDOBA) EN EL AÑO 1754 SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA

Luis Miguel Serrano López

Licenciado en Historia

María del Carmen Martínez Fontiveros

Diplomada en Magisterio

RESUMEN

A mediados del siglo XVIII la villa de Luque (Córdoba) presenta un enorme desequilibrio en el reparto de la riqueza, tal es así, que el 12,77% de la población posee la totalidad de la tierra, un bien que es la principal fuente de riqueza en este ámbito rural. Unas cuantas familias controlan la vida política y religiosa de la localidad, acaparan los cargos y van a disputarle el poder al Señor de la Villa. A ello se sumará una situación de hambre de tierras debido a los altos niveles de vinculación y el enorme peso de los propietarios forasteros, todo lo cual será fuente de numerosos conflictos.

PALABRAS CLAVE

Propiedad, Luque, Catastro de Ensenada, siglo XVI-II, bienes libres, bienes amortizados, condes de Luque, tierras y ganado.

SUMMARY

By the middle of the 18th century, the Villa of Luque (Córdoba) presents an enormous imbalance in the distribution of wealth in such a way that the 12,77% of population owns the totality of the land, a property which is the main source of income in this rural background. A few families hold the political and religious power in the town, totally control the main posts and are willing to fight the power to the Lord of the villa to this. We must add a situation of hunger of lands due to the high levels of correlation and the great influence of foreign owners, which will lead to countless conflicts.

KEY WORDS

Property, Luque, Records Office of Ensenada, 18th century, free goods, amortized goods, Earls of Luque, lands and cattle.

1. INTRODUCCIÓN

El *Catastro de Ensenada* es, sin duda alguna, la mejor fuente para el estudio histórico-geográfico de la propiedad en Luque a mediados del siglo XVIII.

Simplificando mucho, podemos decir, que el *Catastro de Ensenada* se compone de tres partes:

1. Los *Libros de Hacienda de Seglares y Eclesiásticos*, que recogen el nombre de todos los propietarios de la localidad referida, así como todos los bienes de cada uno de ellos y una descripción de dichos bienes que incluye aspectos tales como el tamaño del bien (tierra, casa, etc.), el tipo de cultivo, la calidad de los cultivos, la producción, las cargas que tienen, los linderos, etc.

2. Los *Libros de Familia*, que recogen, fundamentalmente, el nombre de todos los cabezas de familia y todas las personas que dependen de cada uno de ellos.

3. Las *Respuestas Generales o Interrogatorio*, que son un compendio de preguntas y respuestas de carácter general, referidas a la villa y su término, los habitantes y sus actividades, así como a los gastos e ingresos del común.

Desde un punto de vista general, es básica para el estudio de la gestación, estructura y significado del *Catastro de Ensenada*, la ya clásica obra de MATILLA RASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro del Marqués de la Ensenada*.¹ También es fundamental la obra de CAMARERO BULLÓN, C.: *Burgos y el Catastro de Ensenada*,² así como la de NARANJO RAMÍREZ, J.: *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la Campiña de Córdoba. (Aguilar y Moriles en el siglo XVI-II)*,³ de más reciente publicación.

Desde una óptica más concreta, para analizar el *Catastro de Ensenada* en el caso de la Villa de Luque, se ha de recurrir necesariamente a la obra de ARJONA CASTRO y ESTRADA CARRILLO.: *Historia de la Villa de Luque*,⁴ que fue la primera publicación en la que se trató este tema centrándose en esta localidad, y al capítulo que LÓPEZ ONTIVEROS le dedicó en la obra *Luque. Estudios Históricos*.⁵

2. PANORÁMICA GENERAL SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA

2.1. La propiedad de la tierra

De entre la enorme cantidad de información que nos aporta este registro, en este trabajo se analiza la estructura de la población y la posesión de la tierra como base de la economía rural en la Edad Moderna, haciendo una breve alusión a la ganadería y, sin adentrarse en el tratamiento de otros bienes y posesiones, como por ejemplo los censos y las memorias, por su escaso volumen e importancia en el montante global de bienes de la inmensa mayoría de los individuos, instituciones y familias estudiados.

En 1754 el *Catastro de Ensenada* nos muestra para el caso de la villa de Luque una población de 2.903 habitantes, de los que 1.486 son hembras y 1.417 varones,⁶ mientras que el número de vecinos queda reducido a 734 de los que 707 constituyen la población activa. Además, vemos como el 75% de dicha población se inserta dentro del sector agrario (65,6% jornaleros y 9,9% labradores por su mano), el 7,5% de los habitantes son artesanos, el 7,1% pobres de solemnidad, y el resto, un 10,4%, incluye a eclesiásticos, arrieros, tenderos, maestros, escribanos y otras profesiones,⁷ lo que nos indica que estamos ante una sociedad fuertemente agrarizada, en la que tiene un excesivo peso el estamento eclesiástico cuyos 66 miembros representan el 9,3%⁸ y, en la que existe un grupo muy reducido de poderosos propietarios agrarios que van a constituir la oligarquía y la élite local a la sombra del señorío.

En la siguiente gráfica pueden verse con mayor claridad las enormes diferencias existentes, en el número de efectivos, entre los diversos grupos que componían la sociedad de Luque en el XVIII:

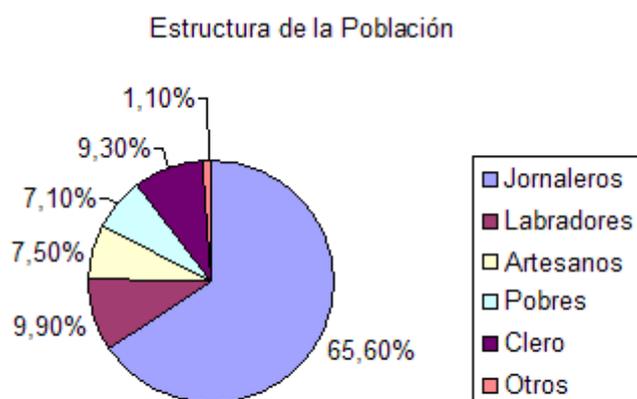


Figura 1. Estructura de la población de Luque en 1754 según el *Catastro de Ensenada*⁹.

Desde el punto de vista económico el sector primario, como es lógico en la Edad Moderna, es el más importante en esta villa de interior, acaparando el 75% de la población y generando la práctica totalidad de los ingresos locales, pues como se recoge en el *Interrogatorio*: “no hay ni minas ni salinas, tabernas, tiendas, panaderías, puentes, barcas, mercados, tenderos...”¹⁰ por lo que, en este trabajo, sólo se analizará el mundo agrario como eje vertebrador de la economía y la sociedad en esos momentos.

El alfoz o término municipal de Luque se componía de 25.450 fanegas, de las que desde la perspectiva del aprovechamiento económico, 13.646 fanegas estaban incultas (el 53,6%), 9.576 se cultivaban de cereal (el 37,6%), 147 fanegas eran de regadío (el 0,57% de huerta, frutales, alamedas...) y el resto de las tierras, un 8,77%, estaba ocupado por cultivos de olivar, zumacar, vid, etc.¹¹

En este sentido, a la pregunta diez del *Interrogatorio*;

¿Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo los de cada especie y calidad: por ejemplo: tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de tierra de sembradura, de la mejor calidad, tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubiesen declarado?, los regidores de Luque respondieron:

*“Que el término de la Villa de Luque se componía de 27.500 fanegas poco más o menos, de las que 147 eran de regadío, 1.120 de monte, 585 de olivar, 96 de viñedos, 81 de zumacar, 138 de cereal y semillas, 12 de alcarciles, 8.906 de cereal, 420 fanegas de pasto bajo, 300 de monte bajo, 1.450 pastibaldías, 100 inútiles por desidia, 3.100 de matorral inútil, 7.300 fanegas de pedrizas y algaidas, y finalmente, 300 fanegas sobre las que se asienta el pueblo”.*¹²

Pues bien, si se suman estas cantidades sólo resultan 24.055 fanegas, una diferencia de 3.445 fanegas, diferencia que podría deberse a la no inclusión en esta relación de otros elementos del término municipal como pueden ser los caminos, los ríos o una laguna, aunque esta idea sólo es una mera suposición.

En nuestro caso, se utilizará información extraída de los *Libros 466 y 488 (Hacienda de Eclesiásticos y Hacienda de Seglares*, respectivamente, del *Catastro de Ensenada* de Luque) del Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Dichos libros han sido vaciados completamente y la información se ha insertado directamente en una base de datos que ha arrojado unas cantidades que luego se han comprobado manualmente. El resultado de ese trabajo es que el término se compone de 25.934 fanegas, 484 fanegas más que las estimadas por ESTRADA CARRILLO y LÓPEZ ONTIVEROS, y que, como vemos, tampoco coincide esta cantidad con

la repuesta de los regidores, que fue claramente aproximativa, al igual que las cantidades que dan respectivas a cada tipo de cultivo,¹³ aunque, quizás fueron errores intencionados, es decir, fraudulentos, que perseguían o tenían por objeto ocultar bienes y rentas para pagar menos impuestos en la futura contribución única que el Estado quería imponer.

TABLA 1. EXTENSIÓN DEL TÉRMINO DE LUQUE EN 1754	
Según el Interrogatorio del <i>Catastro de Ensenada</i> .	27.500 fanegas
Según Antonio Arjona Castro y Vicente Estrada Carrillo, y Antonio López Ontiveros.	25.450 fanegas
Según este trabajo.	25.934 fanegas

La gráfica obtenida de la respuesta aportada en la pregunta diez del *Interrogatorio* nos permite distinguir visiblemente grandes contrastes o desproporciones en la distribución de cultivos:

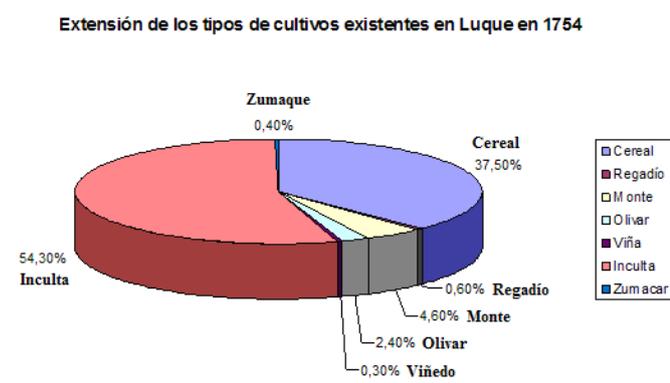


Figura 2. Extensión de los cultivos en el término municipal de Luque según el *Catastro de Ensenada*.

Se ve claramente que se trata de la típica economía rural y mediterránea de la Edad Moderna, en la que existe un predominio absoluto del cultivo del cereal, seguido de lejos en extensión por el encinar, y tras éste, por el olivar, los cultivos de huerta, el zumacar y la vid respectivamente. Por encima de todos estos cultivos se sitúan en extensión las tierras de pastos, pedrizas y algaidas, que ocupan más de la mitad del término municipal y que corresponden a la sierra.¹⁴

En cuanto a la estructura de la propiedad, en Luque nos vamos a encontrar con un predominio de la gran propiedad, del latifundio extensivo sobre la mediana y pequeña propiedad cultivada intensivamente.¹⁵ Pero a diferencia de los pueblos de campiña, con dominio del

gran latifundio, o de sierra, con predominio de la pequeña y mediana propiedad, en Luque, que comparte casi a partes iguales ambos espacios, sierra y campiña, va a existir una gran propiedad que se dota de grandes unidades en la zona baja, en la campiña, y de pequeñas y medianas parcelas en el ruedo y la sierra,¹⁶ aunque excepcionalmente también encontramos grandes fincas en la sierra, caso del Cortijo del Valle, propiedad del conde de Luque, que se componía de 800 fanegas dedicadas a pasto en su mayoría. En definitiva, un predominio de la gran propiedad fragmentada en múltiples unidades de diversos tamaños (latifundio disperso), hecho que junto a la existencia de un 65,5% de jornaleros generará no pocos conflictos en el futuro y sobre todo, una fuerte emigración en épocas más recientes.¹⁷

El predominio de la gran propiedad se ve confirmado con el hecho de que los 25 mayores propietarios de tierra en Luque se reparten 13.146 fanegas, o lo que es lo mismo, que el 0,8% de la población posee el 50,69% de las tierras del término. Si aumentamos el número de los mayores propietarios a 62, resulta que poseen 15.987 fanegas de tierra, es decir, que el 2,1% de la población posee el 61,6% de la tierra.

Por otro lado, cabría decir, que muchos de estos propietarios son forasteros, concretamente 23, los cuales poseen 8.415 fanegas de esas 15.987, siendo por tanto más poderosos, territorialmente hablando, que los terratenientes vecinos de Luque. Pero aún puede concentrarse más esta gran propiedad, pues, de esos 62 propietarios o mejor dicho, caudales, 12 son instituciones que poseen 4.155 fanegas de esas 15.987. Claro que, en estos porcentajes se han utilizado; por un lado la suma de los propietarios vecinos y forasteros, seculares y eclesiásticos; por otro el número de habitantes del pueblo (2.903), por lo que serían porcentajes aproximativos pero válidos en cuanto a la idea que se pretende transmitir. Un porcentaje más correcto resultaría de la utilización como total poblacional, de la suma de los habitantes del pueblo con los propietarios forasteros (205), y en este caso el resultado sería de 3.108 habitantes, y por tanto, el 1,9% de la población que son exactamente 62 habitantes, poseen el 61,6% de la tierra.

Pero además, esta oligarquía posee las mejores tierras, y baste como ejemplo el hecho de que poseen el 65,48% de las tierras de regadío, 133 fanegas de las 203 que hay en el término. Y si a ello le añadimos las distintas formas de concentración de la propiedad (control de las instituciones, patrimonios de familiares, arrendamientos, etc.), entonces la acumulación de tierras en manos de unos pocos es aún mayor.¹⁸

(Ver Tabla nº 2)

**TABLA 2.
NÚMERO Y PORCENTAJE DE PROPIETARIOS DE LA TIERRA EN LUQUE EN 1754***

	Datos de elaboración propia						Datos de Estrada Carrillo ¹⁹		
	P.S.	P.E.	Total	P.S.T.	P. E.T.	Total	P.S.T	P.E.T	Total
Propietarios vecinos ²⁰	448 86,3%	71 13,6%	519 71,6%	146 68,5%	67 31,4%	213 53,5%	242 79,3%	63 20,6%	305 63,4%
Propietarios forasteros ²¹	155 75,6%	50 24,3%	205 28,3%	136 73,5%	49 26,4%	185 46,4%	129 73,2%	47 26,7%	176 36,5
Total de propietarios	603 83,2%	121 16,7%	724	282 70,8%	116 29,1%	398	371 77,1%	110 22,8%	481

*Se excluye al conde de Luque y a la Corona. P.S. (Propietarios Seglares), P.E. (Propietarios Eclesiásticos), P.S.T. (Propietarios Seglares de Tierra) y P.E.T. (Propietarios Eclesiásticos de Tierra).

Vista esta información, y teniendo en cuenta que los vecinos y los propietarios forasteros suman 3.108 habitantes, que el número de vecinos es de 707, que el número de propietarios (de tierra, ganado, casas, censos, memorias...) en Luque es de 724 y que de ellos sólo 398 poseen tierras, podemos extraer algunas conclusiones entre las que vamos a significar las siguientes:

1ª. Que en Luque sólo el 16,69% de la población posee algún bien y que hay un 6,5% de población forastera que tiene propiedades en Luque, lo que supone que el 76,81% de la población no posee nada. Pero si aplicamos un coeficiente de corrección de 3,5 individuos por vecino, entonces resulta que el porcentaje de población que no posee nada se reduce a un 35,08%, un porcentaje que sigue siendo alto.

2ª. Que en Luque, de los 724 propietarios existentes, el 28,3% son forasteros.

3ª. Que los eclesiásticos propietarios vecinos y forasteros suman 121, el 3,8% de la población y el 16,7% de los propietarios

4ª. Que de los 3.108 habitantes, los vecinos y forasteros propietarios son sólo el 12,8%, es decir, sólo 398 poseen tierras.

5ª. Que los propietarios de tierra forasteros son el 46,48% de los propietarios de tierra en Luque, es decir, que casi la mitad de los propietarios de tierra son forasteros, concretamente el 5,9% de la población.

6ª. Que los eclesiásticos con tierras, vecinos y forasteros son 116, el 29,1% de los propietarios de tierras y el 3,7% de la población.

7ª. Que los eclesiásticos vecinos de Luque propietarios de tierras son el 31,4% del total de propietarios de tierras.

En definitiva, y para no perdernos con porcentajes y cantidades, lo fundamental de esta tabla es que nos muestra cómo casi la mitad de los propietarios de tierras en Luque son forasteros, aproximadamente un tercio de los propietarios de tierras en Luque son eclesiásticos y más de un tercio de la población no posee nada.²²

Pero además, estos grandes propietarios poseen las mejores tierras de cultivo, pues como puede comprobarse en los *Libros de Hacienda*,²³ poseen la mayor parte de las huertas de Marbella, Sotogordo, Grillos, Morellana, etc., así como la mayor parte de las tierras de la campiña: Cortijos de Peñillas, El Salobral, Santa Isabel, Cardera, Las Vistas, La Laguna, etc.

Y si hasta el momento se ha visto, entre otros aspectos, el reparto de la tierra entre los grandes terratenientes, el número de propietarios y su porcentaje respecto a la población, el número y porcentaje de propietarios forasteros, eclesiásticos, etc., véase a continuación cuál es el reparto de la tierra entre esos propietarios.

Al respecto, se advierte con claridad en la Tabla 3, cómo los forasteros con tierras, el 5,9% de la población, poseen el 63,1% de las tierras del término, es decir, de la principal fuente de riqueza de esta población, mientras que los vecinos con tierras, el 6,8% de la población, poseen el 36,5% de la tierra de Luque, lo que supone que casi dos terceras partes del término está en manos forasteras.²⁴

Además, el clero que constituye el 3,7% de la población con tierras, posee el 27,5% del total de dichas tierras frente al 72,1% que poseen los seglares con tierras, el 9,07% de la población, aunque si excluimos al Señorío y a la Corona de entre los seglares, entonces, ese 9,07% de seglares con tierras sólo poseería el 30,4% de las mismas, una cifra muy similar al 27,5% de tierras que poseen los eclesiásticos.

(Ver Tabla nº 3)

**TABLA 3.
REPARTO DE LAS TIERRAS DE LUQUE ENTRE VECINOS Y FORASTEROS,
ECLESIÁSTICOS Y SEGLARES EN 1754.²⁵**

ECLESIÁSTICOS			SEGLARES		
Procedencia	Extensión en fanegas	Porcentaje del término	Procedencia	Extensión en fanegas	Porcentaje del término
Vecinos	3.217	12,4%	Vecinos	2.809	10,8%
Instituciones vecinas	1.365	5,2%	Instituciones vecinas	2.111	8,1%
Forasteros	1.499	5,7%	Forasteros	2.946	11,3%
Instituciones forasteras	1.097	4,2%	Instituciones forasteras	63	0,2%
Señorío	-	-	Señorío	4.027	15,5%
Corona	-	-	Corona	6.800	26,2%
Total vecinos	4.582	17,6%	Total vecinos	4.920	18,9%
Total forasteros	2.596	9,9%	Total forasteros	13.836	53,2%
Total clero	7.178	27,5%	Total seglares	18.756	72,1%
TOTAL VECINOS ECLESIÁSTICOS Y SEGLARES					
9.502 fanegas			36,5% del termino		
TOTAL FORASTEROS ECLESIÁSTICOS Y SEGLARES					
16.432 fanegas			63,1% del término		

En esta tabla se parte de un total de tierras de 25.934 fanegas.

En cuanto a los vecinos, los eclesiásticos con tierras, que son el 2,1% de la población, poseen el 17,6% de las mismas, mientras que los seglares con tierras, que son 4,6% de la población, poseen el 18,9%. Cifras muy similares que nos muestran el enorme poder económico del clero en Luque durante el siglo XVIII, un poder económico que trata de tú a tú al seglar y que se aprecia con mayor claridad en las figuras 3 y 4.

Porcentaje de tierra del término de Luque que posee cada conjunto de propietarios a mediados del siglo XVIII

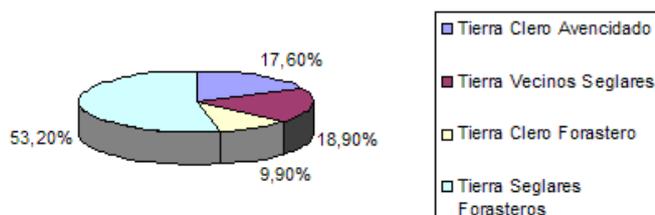


Figura 3

Representación gráfica de los conjuntos de población que poseen tierra en Luque en 1754.



Figura 4

Pero, además del ya citado 27,5% de las tierras del término, resulta que las del clero están entre las de mejor calidad, y como ejemplo, baste decir que el clero posee 68 fanegas de regadío, el 33,46% del total de tierras de riego del término, así como numerosos cortijos en la campiña, caso del Cortijo de Peñillas con 805 fanegas de cabida.

Propiedad de las tierras de riego en Luque en 1754

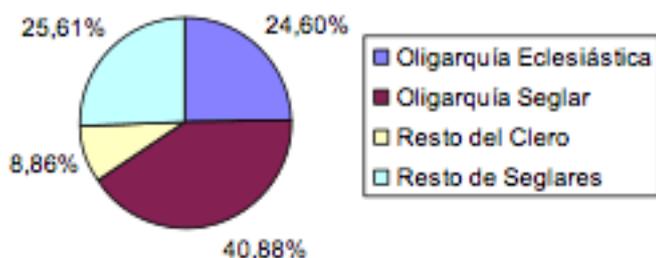


Figura 5

2.2. El reparto del ganado

No puede obviarse, que en una economía agraria basada en el autoconsumo, como era el caso de la luqueña en la Edad Moderna, el ganado era junto a la agricultura, la otra gran fuente de ingresos, por lo que consideramos oportuno hacer algunas reflexiones al respecto. Así, a mediados del siglo XVIII la cabaña ganadera de Luque se componía, según la respuesta dada por los regidores a la pregunta número 20 del *Interrogatorio del Catastro de Ensenada*,²⁶ de 100 vacunos, 50 yeguas, 130 jumentos, 400 cerdos, 3.800 ovejas y 650 cabras. Al igual que ocurría con los cultivos, las cantidades son aproximativas o bien pretendían ocultar la realidad con fines fiscales como ya se advirtió para el caso de la tierra, posibilidad esta última que no es descartable, aunque no existen pruebas del carácter fraudulento de las respuestas más allá de las propias irregularidades que se han detectado al sumar las cantidades de los *Libros de Hacienda* y compararlas con las del *Interrogatorio*. En cualquier caso, los *Libros de Hacienda* han arrojado el siguiente balance:

TABLA 4.
CABEZAS DE GANADO EXISTENTES EN LUQUE EN 1754

	Eclesiásticos	Seglares	Totales
Vacunos	75	431	506
Yeguas	30	108	138

	Eclesiásticos	Seglares	Totales
Jumentos	67	599	666
Cerdos	323	1.386	1.709
Ovejas	1.400	4.455	5.995
Cabras	322	933	1.255
Totales	2.217	10.124	12.341

Fuente: Catastro de Ensenada.

Sin entrar en profundidad en este sector de la ganadería, sí debe destacarse que el clero posee el 17,96% de la cabaña ganadera, mientras que los seglares poseen el 82,03% de la misma. Un dato éste que refleja una vez más el enorme poder económico del clero en Luque, pues apenas representan el 3,9% del total de una población que, incluidos los propietarios forasteros, se aproximaría a los 3.108 habitantes, y poseen casi un quinto de la cabaña ganadera.

La tabla anterior también nos sirve para ver lo erróneo de los datos facilitados por los regidores en el *Interrogatorio*, ya que sólo reflejan la existencia de 5.130 cabezas de ganado frente a las 12.341 que se recogen en los *Libros de Hacienda*.²⁷

Así mismo, también es destacable que casi el 50% del total de la cabaña ganadera se compone de ovejas, tal y como puede verse en la figura 6.

Representación gráfica de la cabaña ganadera de Luque en 1754 según los grupos que la poseen.

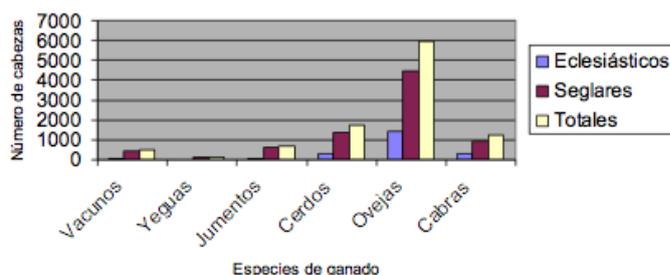


Figura 6

En cuanto a su posesión, simplemente decir, que en aquella sociedad de autoconsumo de mediados del XVIII, prácticamente todos los vecinos de Luque poseían algún animal, como cerdos o cabras que criaban para la matanza anual o para obtener leche, o alguna acémila que empleaban en los trabajos agrícolas. Pero también en este ámbito había grandes propietarios como los Roldán que tenían 2.647 cabezas de ganado y 85 colmenas, los Vida que reunían 1.011 cabezas de

ganado y 13 colmenas, y otras ocho familias más que juntas llegaban a poseer 39,8% del ganado (4.912 cabezas) y el 57,7% de las colmenas locales (108).

2.3. El poder económico de las instituciones

En 1754 había en Luque, según se recoge en los *Libros de Hacienda del Catastro de Ensenada*, cincuenta y tres instituciones, incluyéndose entre ellas las que sin estar vecindadas tienen posesiones en esta villa. De ellas, excluidas la Corona y el Señorío, siete son conventos, dos fábricas de iglesias, la Casilla de Curas, doce capellanías vacantes, tres ermitas, doce obras pías, siete cofradías, tres capillas, cinco hospitales, una escuela, el Pósito y los Bienes de Propios.²⁸ De todas ellas son forasteras; dos obras pías, seis conventos, una cofradía, cuatro hospitales y una escuela, lo que supone el 26,41% del total de las instituciones.

Del conjunto de estas instituciones se desprende una clara funcionalidad social, no en balde, seis eran para curar enfermos, una para enseñar, dos para casar huérfanas y otras dos para ayudar a los pobres. Pero también se observan otras funciones desempeñadas por estas instituciones, así, los conventos mantienen una clara funcionalidad religiosa, pero también social, pues sirvieron de salida a las oligarquías y la nobleza, pues fueron en ocasiones “depósitos o aparcamientos” de familiares segundones, que favorecían el ascenso social y la perpetuación del linaje al evitar la excesiva fragmentación del patrimonio familiar.

También encontramos esa finalidad religiosa en las ermitas, las cofradías, las capillas y en algunas de las obras pías como por ejemplo la de los Ministriles, que tenía por objeto ayudar en la ordenación de ministros de Dios.²⁹ Pero también servían para acrecentar los bienes de las familias y hacer ostentación de un poder eclesiástico que les reportaba numerosos beneficios.

Los Bienes de Propios y el Pósito tenían una clara intencionalidad económica que era contribuir al sosteni-

miento del Concejo, pero a la vez asumían una función socio-cultural, ya que, los primeros se arrendaban a los vecinos y forasteros,³⁰ y servían por ejemplo para costear obras municipales, salarios de empleados del cabildo, festejos, etc., y, en el caso particular del Pósito, permitía además la existencia de una reserva permanente de grano para préstamos en épocas de escasez, regular los precios del cereal, evitar la especulación, etc.

Las fábricas parroquiales y la casilla de curas desempeñaban unas labores económicas, sociales, culturales y evidentemente religiosas; el sostén de los propios edificios, el sostenimiento del clero secular local, el aporte de los impuestos a la corona (Cruzada, Tercias Reales, Subsidio y Excusado), y el sustento de las instituciones clericales provinciales (diezmos, primicias, beneficios...), serían, por citar algunas, sus finalidades más importantes.³¹

Y terminamos con las capellanías, de las que había, doce vacantes,³² y otro centenar más ocupadas, a veces varias en manos de la misma persona, a comienzos del siglo XIX. Estas instituciones, además de servir para la ordenación de un capellán y la dedicación de misas y otros servicios religiosos en memoria de sus fundadores y familiares, tenían unas claras repercusiones económico-sociales, ya que por un lado suponían una vinculación de bienes que quedaban apartados del libre mercado, con todo lo que ello conllevaba tras siglos de continua amortización, y por otro lado, como cualquier otra forma de vinculación de bienes pretendía fortalecer el poder económico de las familias, tal es así que el profesor SORIA MESA las considera “los mayorazgos de los pobres”, siendo un instrumento de ascenso social común entre las pequeñas oligarquías rurales como es el caso de la luqueña.³³

Mantener el control de estas instituciones significa en realidad poseer un enorme poder económico en Luque, tal y como puede constatarse en la siguiente tabla³⁴:

	INSTITUCIONES ECLESIASTICAS			INSTITUCIONES LAICAS		
	Número de instituciones	Instituciones con tierra	Fanegas* de tierra	Número de instituciones	Instituciones con tierra	Fanegas* de tierra
VECINAS	31	29	1.365 5,2%	9	7	2.111 8,1%
FORASTERAS	11	11	1.097 4,2%	2	2	63,4 0,2%
TOTALES	42	40	2.462 9,4%	11	9	2.174,4 8,3%

Fuente: Catastro de Ensenada. *Fanegas que posee cada institución y su % respecto al total del término municipal de Luque

Utilizando de nuevo la tierra como indicador, ya que es la principal fuente de riqueza de Luque en el XVIII, nos encontramos con unas instituciones locales más poderosas que las forasteras, hecho éste que no es de extrañar si tenemos en cuenta que las instituciones vecinas constituyen el 74% del total de instituciones, y que entre ellas se encuentran la Parroquia, el Concejo y doce capellanías vacantes.

En conjunto, las instituciones de Luque poseen el 17,7% de las tierras del término, unas 4.636 fanegas, de ellas, las instituciones vecinas acaparan el 13,3%,³⁵ frente a un 4,4% de las forasteras. Por otro lado, las instituciones eclesiásticas poseen el 9,4% de las tierras frente al 8,3% de las seglares. Por tanto, las instituciones locales son aparentemente más poderosas que las forasteras, y las instituciones eclesiásticas son aparentemente más poderosas que las laicas, y digo aparentemente porque sólo hemos analizado un indicador, la cantidad de tierra poseída, y no otros parámetros como por ejemplo el volumen de producción de unas tierras y otras, su situación, estructura, cargas y gravámenes, etc.

De entre todas las instituciones destaca el convento de San Agustín de Luque, propietario de 380 fanegas y ocho celemines de tierra (el 8,1% de las tierras institucionales), así como un importante número de cabezas de ganado, censos hipotecarios y memorias. Tras él está la Parroquia de Luque, propietaria de 250 fanegas de tierra y cuatro celemines, (el 5,3% de las tierras de las instituciones), 43 censos y tres casas.³⁶ Le sigue la Casilla de Curas de Luque, propietaria de sólo siete fanegas, tres celemines y dos cuartillos de tierra (0,15%), pero cuya importancia económica radica en la posesión de 505 memorias impuestas sobre multitud de bienes muebles locales. También sobresale la capellanía vacante que fundó doña Beatriz de Sousa, que se compone de 152 fanegas y seis celemines (el 3,2% de la tierra institucional). No menos importante es el Hospital de San Francisco de Asís de Córdoba, poseedor de las 850 fanegas que componen el Cortijo de Peñillas y que constituyen el 18,3% de las tierras en manos de instituciones. Y finalmente, el Concejo, propietario de 1.998 fanegas y nueve celemines (el 43,09% de las tierras institucionales), seis casas y cinco censos.³⁷ Por tanto, sumados los bienes rústicos de todas ellas podemos constatar que estas seis instituciones (el 11% de las mismas) acaparan el 78,14% de la tierra institucional, repartiéndose las otras 47 instituciones, (el 89% de las instituciones) el 21,86% de tierra restante.

Aclarando un poco más todos estos datos se puede enfatizar que el 17,7% de la tierra de Luque está en manos de instituciones y por tanto se encuentra vinculada, amortizada, fuera de la libre concurrencia.

Una cantidad de tierra amortizada muy importante y a la que debemos añadir los mayorazgos del Conde (15,5%), los de la familia Padura, los de la familia Roldán y otras familias, las tierras de la Corona (26,2%) y las tierras que se incluyen en las aproximadamente 70 capellanías que existen adjudicadas en 1754 y que llegan a ser 110 a finales del siglo XVIII,³⁸ lo que indica a todas luces que el proceso de amortización continuó a lo largo de toda la centuria y, aunque se desconoce el volumen exacto de tierras vinculadas en Luque a mediados del XVIII, después de ver la magnitud de tierra que poseen estas familias, el Conde, la Corona y alguna de estas capellanías, podemos deducir que al menos tres cuartas partes de la tierra del término estaría vinculada, pues sólo la Corona, el Señorío y las instituciones ya suman el 59,4% de las tierras.

Este resultado proyecta una situación, de facto, de hambre de tierras libres a la que se añade el anteriormente citado predominio de la gran propiedad, dos elementos que sin duda van a generar no pocos abusos y conflictos y que contribuirán a recrudecer situaciones dramáticas como el motín de hambre de 1734 o las crisis de subsistencia de 1737 y 1781 entre otras, y que, generalizadas en el ámbito nacional,³⁹ llevará a los ilustrados dieciochescos y a los liberales decimonónicos a pugnar por la desamortización de las manos muertas, y al campesinado a luchar a favor de la reforma agraria y la abolición de la gran propiedad.⁴⁰

2.4. Las familias ricas de Luque en el siglo XVIII

A lo largo de esta centuria una veintena de familias se van a repartir el poder económico en Luque. Para hacernos una rápida idea de cuáles son, veamos las siguientes tablas, elaboradas a partir del *Catastro de Ensenada*, en las que se ponen en relación la propiedad de tierra, el volumen de rentas y la posición que ocupan:

(Ver Tabla nº 6 y nº 7)

**TABLA 6.
GRANDES PROPIETARIOS DE TIERRA Y RENTISTAS DE LUQUE EN 1754**

Nombre	Institución o cargo	Vecindad	Tierra (Fanegas)	Renta líquida (Reales)
Fernández de Córdoba, don Cristóbal Rafael	Señor y conde de la villa de Luque	Granada/ Córdoba	4.027 (1°)	73.482
Toro Roldán, don Antonio	Presbítero	Priego	440 (8°)	27.553
Padura y Haro, don Antonio	Regidor perpetuo de Porcuna...	Porcuna	648 (4°)	24.606
Hospital de San Francisco de Asís	Hospital	Córdoba	850 (3°)	19.593
Roldán, don Félix		Luque	446 (7°)	18.261
Merino, don Miguel	Clérigo capellán	Luque	577 (5°)	15.942
Parroquia y Casilla de Curas	Parroquia	Luque	262	14.753
Roldán, doña María		Luque	246	10.616
Convento de San Nicolás	Convento	Luque	380 (10°)	10.378
León, don Cristóbal Tomás de	Subdiácono	Luque	208	8.975
Góngora, don Gregorio de	Eclesiástico	Córdoba	549 (6°)	8.540
Vida, don Bartolomé de	Clérigo	Luque	282	8.207
Valdecañas, don Antonio	Marqués	Lucena	237	8.007
Gámiz, don José de		Marchena-Écija	398 (9°)	8.127
Porras, don Manuel de	Capellán	Luque	148	7.641
Marín de Arrebola, don Pedro	Cura	Luque	105	6.949
Briceño, don Raimundo	Subdiácono	Luque	238	6.306
Cardero, don Francisco Javier		Baena	51	6.026
Cobos y Roldán, don Blas	Presbítero	Luque	196	6.013
Ruiz Benítez, don Juan	Presbítero	Luque	68	4.943

El segundo lugar en volumen de tierra lo ocupa el Concejo con los Bienes de Propios y Comunes que sobrepasan las 1.998 fanegas, y cuya renta total desconocemos con exactitud y por eso se omite en esta tabla. Fuente: Catastro de Ensenada.

**TABLA 7.
RANKING DE TERRATENIENTES DE LUQUE EN 1754**

Nombre	Vecindad	Tierra	Porcentaje	Posición
El Conde de Luque	Granada	4.027 fanegas	15,52%	1
El Concejo de Luque	Luque	1.998 fanegas	7,7%	2
El Hospital de San Francisco	Córdoba	850 fanegas	3,2 %	3
D. Antonio Padura	Porcuna (Jaén)	648 fanegas	2,5%	4
D. Miguel Merino	Alcaudete (Jaén)	577 fanegas	2,2%	5
D. Gregorio Góngora	Córdoba	549 fanegas	2,1%	6
D. Félix Roldán	Luque	446 fanegas	1,7%	7
D. Antonio de Toro	Priego de Córdoba	440 fanegas	1,69%	8
D. José Gámiz	Écija (Sevilla)	398 fanegas	1,53%	9
El Convento de San Agustín	Luque	380 fanegas	1,46%	10
TOTAL		10.313 fanegas	39,6%	-

A partir del Catastro de Ensenada y sobre un término municipal de 25.934 fanegas.

Ambas tablas nos permiten apreciar con claridad cómo los grandes propietarios de la tierra de Luque son a la vez los que obtienen las mayores rentas anuales, aunque eso sí, la relación “*a más tierra más caudal*” que podría sospecharse previamente al análisis de la situación, no se cumple al 100%, así, a modo de ejemplo vemos cómo don Antonio de Toro Roldán, presbítero de Priego de Córdoba, con 440 fanegas de tierra ocupa el octavo lugar en el escalafón de terratenientes, mientras que con una renta de 27.550 reales se sitúa, tras el Conde, en el segundo lugar en volumen de renta líquida, caso éste que como puede verse en la tabla no es excepcional. Así, el Concejo, segundo mayor propietario de tierras de Luque ocupa el lugar 42 en la obtención de rentas,⁴¹ el Hospital de San Francisco de Córdoba es el tercer terrateniente y el cuarto receptor de rentas, D. Antonio Padura es el cuarto terrateniente y el tercer receptor de rentas, D. Miguel Merino es el quinto terrateniente y el sexto por volumen de rentas, D. Gregorio de Góngora es el sexto mayor propietario de tierras y la undécima renta, D. Félix Roldán es el séptimo terrateniente y el quinto mayor caudal, D. José de Gámiz es el noveno mayor propietario de tierras y la décimo cuarta mayor renta, y finalmente, el convento de San Agustín de Luque ocupa el décimo lugar en posesión de tierra y, sin embargo, es el noveno mayor caudal de rentas de Luque.

La tabla seis recoge las veinte mayores rentas anuales según los datos aportados en el *Catastro de Ensenada*. De ellas, ocho pertenecen a forasteros vecinos de Córdoba, Baena, Priego, Lucena, Porcuna y Écija, y las otras doce a vecinos de Luque, aunque ahora bien, las cuatro mayores rentas pertenecen a forasteros, concretamente al conde de Luque, seguido de don Antonio de Toro (presbítero de Priego), de don Antonio de Padura y Haro (regidor perpetuo de Porcuna), y del Hospital de San Francisco de Asís de la ciudad de Córdoba.

Otro dato interesante que se desprende de esta tabla es que 20 personas (físicas y jurídicas) poseen 10.313 fanegas de tierra del término de Luque, o lo que es lo mismo, que el 0,64% de la población de Luque posee el 39,6% de la tierra, una cifra muy importante si tenemos en cuenta que el 12,77% de la población se repartía el 100% de la tierra, y digo que esta cifra es importante porque contribuye a aumentar aún más el fenómeno de extraordinaria concentración de la propiedad de la tierra que existe en Luque a mediados del siglo XVIII. Pero además, esa acumulación de bienes es aún mayor de lo hasta ahora indicado, pues como ya se dijo en el apartado anterior, a la posesión directa hay que añadir las posesiones de los familiares a cargo, es decir, de las esposas, hermanos, cuñados, abuelos, sobrinos, tíos, etc., y aún más, pues también habría que añadir las posesiones o bienes de las ins-

tituciones que controlan, tales como capellanías, capillas, patronatos, etc., y por último y del mismo modo, a todo esto debemos sumarle los arrendamientos.

En este sentido, vemos cómo dentro de esta tabla todavía se puede concentrar la propiedad bastante más, pues, don Félix Roldán y doña María Roldán son hermanos, ambos morirán sin descendientes y sus bienes pasarán a sus hermanos y sobrinos. Además, son primos hermanos de don Antonio de Toro Roldán, y don Félix es cuñado del subdiácono don Raimundo Briceño.⁴² Por otro lado, doña Isabel Roldán, hermana de don Félix y de doña María Roldán, está casada con don Bartolomé Acisclo de Vida y Baena, familiar del Santo Oficio de la Inquisición,⁴³ con lo cual nos encontramos con que cinco de los veinte mayores propietarios y rentistas son familia. En definitiva, la idea que se pretende transmitir con estos datos es que la agregación de pertenencias en manos de unas cuentas familias es sencillamente increíble.

Dejando al margen a los forasteros, de esta tabla surgen familias como los Roldán, los Briceño y los Vida que están emparentadas, los Porrás, con los que emparentarán las familias anteriores,⁴⁴ los Arrebola, los León y los Ruiz. Pero además de éstas, existen en Luque otras cuantas familias muy poderosas, desde el punto de vista económico, caso de los Calvo de León, los del Puerto, los Valera y los León de Zafra, apenas una docena de familias que acaparaban la riqueza y el poder económico de su villa.⁴⁵

El estudio de cada una de estas familias en mayor profundidad permite hacer un esbozo de la situación que puede concretarse en la siguiente Tabla nº8.

Se constata en dicho cuadro cómo tan sólo diez familias poseen el 16,9% de la tierra de Luque, una cantidad relativamente pequeña si la comparamos con el 26,2% que posee la Corona, o el 15,5% del Señor, o el 17,7% de las instituciones, pero relativamente grande si tenemos en cuenta que estas diez familias apenas suponen el 1% de la población de Luque, y que el resto de los poseedores de tierra, que son aproximadamente el 11,77% de la población, se repartirían el 23,7% de tierra restante. Poseen además el 39,8% del ganado y el 57,7% de las colmenas. A todo lo cual hay que añadir los bienes urbanos, los censos y otras propiedades.

Así mismo, puede observarse cómo la capellanía es la principal forma de vinculación de la propiedad entre estas oligarquías rurales, confirmándose, al menos para el caso de Luque, la idea de que “*las capellanías son los mayorazgos de los pobres,*” de las pequeñas oligarquías rurales y de sus élites. (Ver Tabla nº 9)

Además, las rentas de los Roldán, los Vida, los Briceño, los Porrás-Merino, los Ortiz del Puerto, los Arrebola-Marín, los Valera, los Calvo de León, los León de

TABLA 8.
BIENES DE LAS GRANDES FAMILIAS DE LUQUE EN 1754

Familia	Tierra (fanegas)	Bienes urbanos	Ganado	Censos	Vínculos
Roldán	1.189 (4,5%)	21	2.647 cabezas y 85 colmenas (21,44%) (45,45%)	2	Al menos dos vínculos y un patronato ⁴⁶
Vida	628 (2,4%)	11	1.011 cabezas y 13 colmenas (8,1%)	7	Al menos dos vínculos y doce capellanías
Calvo de León	558	4	56 cabezas		Al menos una capellanía
Ortiz del Puerto	247	1	19 cabezas	6	Al menos un vínculo y una capellanía
León de Zafra	202	2	125 cabezas		-
Briceño	332	2	8 cabezas	4	Al menos cuatro capellanías
Ruiz Benítez	95	5	394 cabezas y 6 colmenas	33	Al menos cuatro capellanías
Porras-Merino	726	8	430 cabezas	7	Al menos cuatro capellanías
Arrebola	287	7	218 y una colmena	6	Al menos siete capellanías
Valera	132	6	4 y 3 colmenas	1	Al menos una capellanía
v	4.396 (16,9%)	67	4.912 y 108 colmenas (39,8%) (57,7%)	66	38

Los porcentajes que aparecen se establecen respecto al volumen total de tierra, ganado y colmenas existentes en Luque en 1754 según el Catastro de Ensenada.

TABLA 9.
LAS DIEZ MAYORES RENTAS EXISTENTES EN LA VILLA DE LUQUE A MEDIADOS DEL XVIII

NOMBRE	CARGO	VECINDAD	RENDA BRUTA (Reales)	RENDA LÍQUIDA (Reales)	CARGAS ANUALES (Reales - %)		VOLUMEN DE CARGAS
Fernández de Córdoba, don Cristóbal Rafael	Señor y Conde de la Villa de Luque	Córdoba	87.510	73.482	14.028	16	376.511
Toro Roldán, don Antonio	Presbítero	Priego	28.133	27.553	580	2	14.638
Roldán, don Félix		Luque	18.405	18.261	144	0,7	760
Merino, don Miguel	Clérigo Capellán	Luque	16.672	15.942	676	4	14.886
Roldán, doña María		Luque	10.742	10.616	126	1,1	3.716
León, don Cristóbal Tomás de	Subdiácono	Luque	9.109	8.975	136	1,4	222
Vida, don Bartolomé de	Clérigo Capellán	Luque	8.732	8.207	525	6	2.928
Porras, don Manuel de	Clérigo Capellán	Luque	8.379	7.641	737	8,7	3.690
Marín de Arrebola, don Pedro	Presbítero y Cura	Luque	7.300	6.949	351	4,8	2.902
Briceño, don Raimundo	Subdiácono	Luque	7.812	6.306	1.506	19,2	2.115

Fuente: Catastro de Ensenada.

Zafra y los Ruiz Benítez, eran similares a las de las grandes familias de la zona. Así, con ingresos anuales de 27.553 reales líquidos en el caso de don Antonio de Toro y Roldán, de 18.261 reales en el caso de don Félix Roldán Baena o de 15.942 reales netos de renta anual que tenía a mediados del XVIII don Miguel Merino,⁴⁷ no tenían mucho que envidiar a las oligarquías comarcales, quiénes, como en el caso de don Juan Pascual Ramírez del Pulgar, alférez mayor de Lucena tenía una renta de 27.000 reales, o los Valenzuela Fajardo de Lucena que ingresaban 22.614 reales en 1756, o don Miguel Alcalá-Galiano, de Cabra, con 24.000 reales⁴⁸.

De entre estas familias destaca sobremanera la de los Roldán, siendo ella el foco central de este análisis, y partiendo para ello de su genealogía familiar,⁴⁹ la cual se ha construido a partir del vaciado de las escrituras notariales de las dos escribanías que tenía Luque en el siglo XVIII.⁵⁰

2.5. El patrimonio de la Casa Señorial de Luque

En 1754 ostentaba el título de V condesa de Luque doña María Vicenta Venegas (1718-1788). Fue también la VI marquesa de Valenzuela, y tras enlazar matrimonialmente con don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Chaves, se convirtió en la marquesa consorte de Algarinejo y de Cardeñosa.⁵¹

Según el *Catastro de Ensenada* los condes de Luque poseían en esta villa hasta 4.027 fanegas de tierra (un 15,52% de la tierra del término) repartidas en 22 fincas de entre las que destacan seis grandes cortijos cuyas extensiones en fanegas eran; 800 El Valle, 1.400 Las Araguillas, 1.362 El Salobral, 50 El Colladillo, 180 Los Corrales y La Parrilla y 150 Las Vistas, situándose todos, excepto El Valle, en la Campiña. Las 85 fanegas restantes se reparten en 14 fincas situadas también en la Campiña. Por tanto, del total del latifundio, 3.942 fanegas, el 97,88% de las tierras señoriales se agrupan en grandes unidades de explotación. En cuanto a sus cultivos, como puede verse en el siguiente cuadro, presentaba un predominio claro el cultivo de cereal seguido del aprovechamiento de tierra montuosa y de pasto, así como una nada desdeñable cantidad de huertas, una escasa presencia de los cultivos de olivar y zumacar, una extraña ausencia de viñedos y abundante tierra inútil, el 28,08%.⁵²

(Ver Tabla nº 10)

También poseían un palacio, los tres hornos de pan que había en el pueblo, su mesón, la tenería, el batán, y como en los casos anteriores, los únicos molinos de trigo, de zumaque y de aceite que existían en la localidad, al menos hasta la segunda mitad del XVIII en que

surgirán otros molinos producto del incumplimiento de los privilegios señoriales.

Los Señores de Luque tenían el monopolio en la explotación de estas industrias y establecimientos claves en el desarrollo de la vida del pueblo (molinos, batán, hornos, etc.), así como el derecho del agua de Marbella,⁵³ el mayor nacimiento de agua potable del pueblo que se utilizaba por entonces para el riego, durante dos días a la semana (martes y sábados), de las huertas de la vega del Río Baillo, Bailón o Marbella como indistintamente se le conoce en la zona, y que hoy en día además de tener esta función se utiliza para abastecer de agua potable a Luque y los pueblos circundantes, especialmente a Baena que goza desde la Edad Media del aprovechamiento del agua de dicho manantial durante cinco días a la semana. Todos estos monopolios los tenía arrendados, percibiendo importantes rentas tanto en metálico como en especie.⁵³

Poseían otros privilegios como el cobro de las alcabalas, el impuesto que gravaba las ventas, y que en el caso de Luque habían sido enajenadas en el siglo XVII, si bien, en el XVIII se inicia un pleito de reversión a la Corona que no va a tener éxito, manteniéndolas el Señorío en su poder hasta la disolución del régimen señorial.⁵⁵ A todos estos bienes había que sumarle un censo de 600 reales de capital y 18 reales de réditos, cuatro vacunos, 21 cerdos, 40 yeguas, una mula y ocho jumentos.⁵⁶

Y además, completaban sus posesiones los condes de Luque con la facultad de nombrar al alcalde mayor, al teniente de alcalde, al alcalde ordinario, al alguacil mayor y alcaide de la cárcel, al alférez mayor, al alcaide del castillo y la fortaleza, a cuatro regidores, dos jurados, un contador y promotor fiscal, al padre general de menores, al juez de campo, a dos guardas mayores, tres procuradores, el fiel de carnicerías, un escribano público y otro del cabildo, y un alcalde del agua de Marbella. También nombraban al corregidor que era a la vez el alcalde mayor. Todos los cargos eran, al menos en teoría, anuales, excepto los de alcalde que eran bianuales y el de corregidor que era trienal, y por todos recibía el Señorío una renta. El resto de los empleos municipales; toldero de la sal, depositarios, maestro, médico, apreciador, procurador del común, síndico personero, etc., eran nombrados por el Concejo.⁵⁶

Por todo este patrimonio la casa señorial ingresaba un total de 87.510 reales de la forma siguiente:

(Ver Tabla nº 11)

Cereal	Olivar	Zumacar	Regadío	Vid	Inútiles	Monte	Pasto
1.887,4 46,85%	2,5 0,06%	2 0,04%	17 0,42%	0 0%	1.131 28,08%	569 14,12%	422 10,47%

*Las cantidades están expresadas en fanegas y porcentajes.

Por nombramiento de oficios	Por rentas de las tierras	Por rentas de los hornos, batanes, molinos...	Por las alcabalas	Por rentas de censos
0 ⁵⁷	52.346 reales	17.651 reales	17.485 reales	18 reales

Fuente: Catastro de Ensenada.

Unos ingresos elevados, los mayores de la villa de Luque a mediados del XVIII, pero que no eran netos, pues soportaban toda una serie de gravosas cargas que detallamos a continuación:

1. Tiene la carga todo el referido caudal de una pensión perpetua de 50 fanegas de trigo en especie cada año a favor del Convento de Nuestra Señora de Guadalupe, Orden de Santo Domingo, de la villa de Baena.
2. Una pensión perpetua de 200 reales al año a favor del expresado convento para la cera que se gasta en el Monumento de Semana Santa.
3. Otro gravamen de 200 reales al año al Convento de San Agustín de Luque para el mismo fin.
4. Además, 1.300 reales al año por razón de alimentos a doña Antonia de Venegas vecina de Córdoba.
5. Un censo redimible de 11.000 reales de principal y, 330 reales y 30 maravedís de réditos anuales a favor de las obras pías de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba.
6. Un censo redimible de 50.983 reales y doce maravedís de vellón de principal y, 1.529 reales y siete maravedís de vellón de réditos anuales al 3%, a favor del vínculo que posee don José Gómez de Figueroa, vecino de Córdoba.
7. Un censo redimible de 69.460 reales de principal y, 2.084 reales y seis maravedís de réditos anuales al 3%, a favor del vínculo que fundó Diego Martínez de Medina y posee doña María Antonia de Pineda, presidenta del Beaterio de Santo Domingo de Guzmán de la Ciudad de Córdoba.
8. Un censo redimible de 12.038 reales de principal y, 361 reales y cuatro maravedís de réditos anuales al 3%, a favor de la obra pía que fundó en la Santa Iglesia de la Ciudad de Córdoba el doctor don Juan Antonio Rosado.
9. Un censo redimible de 36.259 reales y cuatro maravedís de vellón de principal y, 1.086 reales y 26 maravedís de réditos anuales al 3%, a favor del vínculo y mayorazgo que fundó Gaspar Cavas Tercero y posee don Andrés de Morales del Consejo de su Majestad en el Real de Hacienda.
10. Un censo redimible de 11.000 reales de principal y, 330 reales y 30 maravedís de réditos anuales al 3%, a favor del Colegio de Niños Huérfanos de Nuestra Señora de la Piedad de Córdoba.
11. Un censo redimible de 11.000 reales de principal y, 330 reales y 30 maravedís de réditos anuales al 3%, a favor de la capellanía que fundó en Córdoba don Andrés de Córdoba y posee don Pedro Macedón, vecino de Córdoba.
12. Otro censo redimible de 11.000 reales de principal y, 330 reales de réditos anuales al 3%, a favor del Real Hospital de Ancianos de la villa de Madrid.
13. Otro censo redimible de 65.448 reales de principal y, 1.963 reales y ocho maravedís de réditos anuales a favor de la marquesa del Villar, vecina de Córdoba.
14. Otro censo redimible de 69.860 reales de principal y 2.095 reales de réditos anuales a favor del conde de Arenales, vecino de Córdoba.
15. Y otro censo redimible de 24.260 reales de principal y, 727 reales y 32 maravedís de réditos anuales a favor del Real Fisco de la Inquisición de la Ciudad de Granada.

En síntesis, el caudal del señor de Luque en esta villa sostenía una renta bruta de 87.510 reales a los que tras restarle las cargas anuales en réditos que ascendían a 14.028 reales (el 16% de los ingresos), arrojaban un balance positivo de 73.482 reales sobre un volumen bruto de capital hipotecado de 376.511 reales, lo que nos permite afirmar que el nivel de endeudamiento de esta casa de Luque era relativamente bajo.

(Ver Tabla nº 12)

En suma, podría decirse que esta Casa presentaba una economía bastante saneada, tal es así, que cuando se produzca la abolición de los mayorazgos, lejos de lo que pudiera pensarse, los señores de Luque no venderán bienes, hasta aquel momento vinculados, para librarse de las hipotecas, al menos no venden sus propiedades de Luque tal y como queda de manifiesto en sus inventarios de bienes del año 1837, y aún en el del año 1900 en que todavía conservan 3.847 fanegas de tierra, sólo 180 fanegas menos que a mediados del XVIII, además de los hornos, la carnicería, el palacio y el mesón transformado en posada, siendo el molino de aceite lo único que al parecer no conservaban.

En definitiva, los Señores de Luque a mediados del XVIII poseían en esta villa un ingente patrimonio, que incluía el 15,5% de la tierra del término, la jurisdicción sobre el mismo y un caudal levemente hipotecado que le va a permitir afrontar con solvencia los cambios que traerá la nueva centuria.

2.6. Los bienes amortizados

Al igual que ocurría con los bienes de la condesa de Luque, también la oligarquía local tenía bienes amortizados que les eran útiles para ascender y perpetuarse en el poder, aunque no en todas las familias tenían la misma importancia tal y como puede verse en la tabla 13⁵⁸.

Analizando esta tabla que recoge y diferencia los bienes libres y amortizados de los diez mayores rentistas de Luque, son de destacar en primer lugar los datos referentes a don Félix Roldán y doña María Roldán, pues, los valores aportados por el *Catastro de Ensenada*, no son correctos, tal y como se ha constatado a partir de las fuentes notariales de las que resulta

que don Félix poseía bienes libres y que su hermana tenía al menos un vínculo heredado de su hermano don Cristóbal José,⁵⁹ por tanto, sólo se analizarán los registros restantes, y de ellos, únicamente nos fijaremos en la tierra. De esta manera vemos cómo dos de ellos, don Cristóbal Tomás de León y don Bartolomé de Vida, subdiácono y capellán respectivamente, tienen vinculados algo más del 77% de sus tierras y por extensión de sus bienes, el primero con un mayorazgo y una capellanía, y el segundo con un mayorazgo y dos capellanías. Otros dos, el subdiácono don Raimundo Briceño, con cuatro capellanías, y el presbítero don Blas de los Cobos y Roldán, con cinco capellanías, tienen vinculadas más del 90% de sus tierras. El presbítero don Juan Ruiz Benítez, con tres capellanías, tiene vinculadas más del 63% de sus tierras y el capellán don Manuel de Porras, con cuatro capellanías tiene vinculadas casi el 47% de sus tierras. Por otro lado, el capellán don Miguel Merino apenas tiene vinculadas un 3,4% de sus tierras, y el presbítero don Antonio de Toro tan sólo tiene vinculadas, con tres mayorazgos, el 14,7% de sus tierras.

Por lo tanto, podemos afirmar que la mayor parte de los oligarcas luqueños, cinco de esos ocho, tienen vinculados la mayor parte de sus bienes mientras que los otros tres también poseen bienes amortizados aunque en menores cuantías, y que fue la capellanía el tipo de vinculación predominante entre ellos, pues juntos acumulan 20 capellanías frente a cuatro mayorazgos.⁶⁰ Y que sin duda, al igual que ocurría con los nobles y oligarcas de otros lugares, utilizaban el recurso de las vinculaciones para asegurar la transmisión del patrimonio y, perpetuar y potenciar la riqueza de al menos una línea familiar.

(Ver Tabla nº 13)

Renta bruta	Cargas anuales	Renta líquida	Volumen de cargas
87.510	14.028 (16%)	73.482	376.511

*Fuente: Catastro de Ensenada. *Cantidades expresadas en reales.*

3. CONCLUSIÓN

En definitiva, hemos ido comprobando cómo las élites políticas, económicas, sociales y religiosas coinciden en la villa señorial de Luque durante el siglo XVIII. Son las mismas familias las que controlan los oficios concejiles y religiosos, acaparan la tierra y el ganado, especulan con el cereal y monopolizan los arrendamientos de las tierras señoriales, concejiles y eclesiásticas.⁶¹ Ocupan, además, los cargos de administradores de las grandes familias propietarias forasteras; del Conde, de los Padura, los Gámiz, etc.⁶² Y finalmente, son familias que van acumulando vinculaciones,⁶³ todo lo cual las convierte en casas muy poderosas, “*en un todo operativo*”, capaces, como hemos visto, de disputarle el poder al Señor de la Villa⁶⁴.

Así mismo, también se ha comprobado cómo Luque a lo largo del siglo XVIII presenta un enorme desequilibrio en el reparto de la riqueza, tal es así, que el 12,77% de la población posee la totalidad de la tierra, un bien que es la principal fuente de riqueza en este ámbito rural, que está vinculada en aproximadamente sus tres cuartas partes y que está mayormente en manos del clero y de los forasteros, generando por tanto, una situación de hambre de tierras libres a la que se añade el predominio de la gran propiedad y los privilegios señoriales, tres elementos que van a generar no pocos abusos y conflictos.⁶⁵

Junto al clero, que posee un quinto del ganado y un tercio de la tierra, y los forasteros, más poderosos económicamente hablando que los vecinos al poseer el 63,1% del término, existe otro grupo de grandes propietarios, los oligarcas, una docena de familias que no dejan de acumular patrimonio a lo largo del XVIII, similares en riquezas a las oligarquías comarcales, emparentadas entre sí, y que controlan el Concejo y la Iglesia local, todo lo cual las dota de un impresionante poder que las impulsa a enfrentarse al señor de la villa y a buscar un ascenso a través de diversas estrategias como la invención de su nobleza, los casamientos con las élites de los grandes pueblos comarcas, etc., abandonando con ello el pueblo y dejando puestos vacantes en el Concejo, la Iglesia, el control de los arrendamientos, etc., que van a ser ocupados por nuevas familias en ascenso.⁶⁴

Al terminar el siglo XVIII la oligarquía de Luque y su élite habrá amasado un poder impresionante, pero con la disolución del régimen señorial a comienzos del XIX, todavía ascenderán más, pues sin escollos señoriales conseguirán el control total de la villa, ejerciendo su poder a nivel económico, político y religioso, mientras que el señor de Luque verá reducido su poder a la posesión de un importante latifundio, lo cual no obstante, le permitirá, como a cualquier otro cacique, seguir ejerciendo una relativa presión sobre el Concejo y los habitantes de su antiguo señorío.⁶⁵

TABLA 13.
BIENES LIBRES Y VINCULADOS DE LOS MAYORES RENTISTAS DE LUQUE EN 1754

Nombre	Bienes vinculados					Bienes libres				
	Casas	Tierra (fanegas)	Censos	Ganado (cabezas)	% Tierra	Casas	Tierra (fanegas)	Censos	Ganado (cabezas)	% Tierra
Don Miguel Merino (capellán)	0	19,8	4	0	3,4%	4	557,2	0	54	96,6%
Don Cristóbal Tomás León (subdiácono)	6	160,5	2	0	77,1%	2	48	0	0	22,9%
Don Manuel de Porras (capellán)	0	69	3	0	46,6%	2	79	0	353	53,4%
Don Bartolomé de Vida (capellán)	1	218,8	0	0	77,5%	1	64	0	378 cab.	22,5%
Don Antonio de Toro Roldán (presbítero)	0	64,8	0	0	14,7%	7	375,2	0	0	85,3%
Don Félix Roldán	3	446	2	264	100%	0	0	0	0	0
Doña María Roldán	0	0	0	0	0	4	246	0	2.383	100%
Don Raimundo Briceño (subdiácono)	0	225,5	4	0	94,7%	1	12,5	0	1	5,3%
Don Juan Ruiz Benítez (presbítero)	1	43	31	0	63,3%	2	25	0	392	36,7%
Don Blas Cobos y Roldán (presbítero)	0	191	6	0	97,4%	1	5	0	0	2,6%

Fuente: Catastro de Ensenada.

NOTAS

- 1 MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Madrid, 1947.
- 2 CAMARERO BULLÓN, C.: *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Burgos, 1989.
- 3 NARANJO RAMÍREZ, J.: *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la Campiña de Córdoba*. (Aguilar y Moriles en el siglo XVIII). Córdoba, 1998.
- 4 ARJONA CASTRO, A.; ESTRADA CARRILLO, V.: *Historia de la villa de Luque*, Córdoba, 1977.
- 5 LOPEZ ONTIVEROS, A.: "Luque a mediados del siglo XVIII según el Catastro de Ensenada." En *Luque. Estudios Históricos*, Córdoba, 1991, pp. 91-93.
- 6 PEÑÍN RODRÍGUEZ, P.: *La población y el poblamiento en la Subbética cordobesa en el siglo XVIII según el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Córdoba, 1986, pp. 146-156.
- 7 LÓPEZ ONTIVEROS, A.: "Estructura profesional y propiedad de la tierra en una sociedad rural del siglo XVIII. El ejemplo de Luque (Córdoba)." *Axarquía*, nº 2, Córdoba, 1988, pp. 57-75.
- 8 PEÑÍN RODRÍGUEZ (1986) recoge en la obra anteriormente citada la existencia de 66 eclesiásticos en Luque para el año 1754. En nuestro caso y tras vaciar los *Libros de Hacienda* completamente, han resultado 71 eclesiásticos, lo que supondría que el porcentaje del clero dentro de la población activa se elevaría hasta el 10'04%.
- 9 Todas las figuras, gráficas, mapas y tablas que aparecen en este estudio son obra del autor del mismo.
- 10 LOPEZ ONTIVEROS, A.: "Luque a mediados del siglo XVIII según el Catastro de Ensenada." En *Luque Estudios Históricos*, Córdoba, 1991, pp. 87-124.
- 11 LOPEZ ONTIVEROS, A.: "Estructura profesional y propiedad de la tierra en una sociedad rural del siglo XVIII. El ejemplo de Luque (Córdoba)." *Axarquía*, nº 2, Córdoba, 1988, pp. 57-75. López Ontiveros recoge las cantidades fragmentadas en función de su utilidad específica y del sistema de cultivo. A partir de ellas hemos hallado los totales y los porcentajes.
- 12 LOPEZ ONTIVEROS, A.: "Luque a mediados del siglo XVIII según el Catastro de Ensenada." En *Luque Estudios Históricos*, Córdoba, 1991, pp. 87-124.
- 13 Por citar un ejemplo, el regadío según los Libros 466 y 468 del Archivo Histórico de Provincial de Córdoba (en adelante A.H.P.C.), abarca 203 fanegas y no 147 como afirman los regidores.
- 14 Archivo General de Simancas, CE, RG, L128-362. LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario en la Campiña de Córdoba*. Barcelona, Ariel, 1973, pp. 371-393. Y también en LOPEZ ONTIVEROS, A.: "Estructura profesional y propiedad de la tierra en una sociedad rural del siglo XVIII. El ejemplo de Luque (Córdoba)." *Axarquía*, nº 2, Córdoba, 1981, pp. 57-75.
- 15 Se trata de una situación prototípica del agro andaluz en el siglo XVIII, en la que conviven un dominante latifundio y un reducido minifundio. Véase NARANJO RAMÍREZ, J.: *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la Campiña de Córdoba*. (Aguilar y Moriles en el siglo XVIII). Aguilar de la Frontera, 1998, pp. 105-117.
- 16 *Ibidem*.
- 17 LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario en la Campiña de Córdoba*. Barcelona, Ariel, 1973, pp. 371-393.
- 18 Toda esta información ha sido obtenida a partir del vaciado de los Libros 466 y 468 del A.H.P.C.
- 19 ARJONA CASTRO, A; ESTRADA CARRILLO, V.: Op. cit., pp. 160-170.
- 20 Se incluyen cuarenta instituciones tales como el concejo, la parroquia, las cofradías, las obras pías, las capellanías vacantes, las ermitas, etc.
- 21 Se incluyen trece instituciones tales como conventos, hospitales, etc.
- 22 Cuando hablo de eclesiásticos también incluyo a los capellanes.
- 23 A.H.P.C. *Catastro de Ensenada* de Luque, Libros 466 y 468.
- 24 Para la elaboración de estos porcentajes se parte de la cifra de 3.108 habitantes que resulta de la suma de todos los vecinos y, los forasteros propietarios catastrados.
- 25 ARJONA CASTRO Y ESTRADA CARRILLO (1977, pp. 160-170) consideran otras cantidades y porcentajes: Clero 27'33%, vecinos 19'34%, forasteros 10'80%, señorío 15'87% y realengos 26'73%.
- 26 *¿Qué especies de ganado hay en el pueblo, y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño?*
- 27 A.H.P.C. *Catastro de Ensenada* de Luque, Libros 466 y 468.
- 28 En los Libros 466 y 468 del A.H.P.C. aparecen como instituciones vecinas eclesiásticas: El Convento de San Agustín, la Fábrica Parroquial, la Casilla de Curas, la Fábrica de la Iglesia de Santa Cruz, doce capellanías vacantes, las ermitas de San Sebastián, de San Cristóbal y de San Jorge, las obras pías del Santísimo Sacramento, de San Juan y la de San Pedro y San Antón, las cofradías de la Humildad, de San Bartolomé, de Santa Ana, de la Vera Cruz, de las Ánimas y del Rosario y las capillas de los Villegas, la del Santísimo Sacramento y la del Carmen. Como instituciones vecinas seglares: Los Bienes de Propios, el Pósito y las obras pías del Calvario, la de Casar Huérfanas que fundó Alonso de Porras, la de Casar Huérfanas que fundó María García Arrebola, la Santa Caridad, los Ministriles, la de Antonio Gálvez y el Hospital de Jesús. Como instituciones forasteras eclesiásticas: El Convento de la Trinidad de Córdoba, el Hospital de San Francisco de Asís de Córdoba, la obra pía que fundó Francisco Torralbo, el Convento de Madre de Dios de Baena, el Hospital de Santa Marina de Baena, la Cofradía de San Pedro de Baena, el Convento de San Martín de Cabra, la Escuela de Cristo de Cabra, el Convento de Santa Teresa de Jaén, el Convento de Jesús María de Alcaudete, el Hospital del Dulce Nombre de Alcalá la Real. Y como instituciones forasteras seglares: Dos obras pías, la que fundó don Pedro Valera Roldán en Doña Mencía y la que fundó don Juan Jiménez Romero en Granada.
- 29 Como sabemos, las cofradías tienen otras funciones además de la religiosa, caso de la práctica de la solidaridad gremial, la ayuda mutua, etc. Con las capillas ocurre lo mismo, además de cumplir una función religiosa sirven por ejemplo para que determinadas familias demuestren al común de vecinos su poder e influencia. Véase SORIA MESA, E.: *El Cambio Inmóvil*, Córdoba, 2000, p. 78.
- 30 Un ejemplo sería el arrendamiento que el Concejo otorga a Cristóbal de Esquinas, vecino de Baena, de la cuarta suerte de la Dehesa de Cardera en 1759. A.H.P.C. Legajo 902p, folio 22.
- 31 El Libro 466 del A.H.P.C., recoge que el clero de Luque aportaba determinadas cantidades al Rey, al Obispo de Córdoba, al Arcediano, al Erario y Cabeza de Rentas, a la Fábrica de la Catedral, a la Capilla del Salvador y a diversos eclesiásticos.
- 32 En Luque a finales del siglo XVIII había 110 capellanías. Archivo Histórico Parroquial de Luque (en adelante A.H.P.L.), Cajas 43-66.

- 33 SORIA MESA, E.; *El Cambio Inmóvil*, Córdoba, 2000, p.77.
- 34 No se han incluido ni al *Señorío* ni a la *Corona*, pues ya han sido consideradas anteriormente como propietarios forasteros.
- 35 Es importante recordar que los vecinos de Luque, incluidas las instituciones, sólo poseen el 27% de su término, de lo que se desprende la enorme importancia de las instituciones vecinas que poseen el 13,3% de las tierras.
- 36 La Parroquia de Luque es el principal caudal acaparador de censos en Luque, de lo que podemos deducir que funcionaba como un banco gracias a su gran liquidez. A.H.P.C., Catastro de Ensenada de Luque, Hacienda de Eclesiásticos, Libro 466.
- 37 Todos estos datos proceden de la base de datos que hemos elaborado a partir de los Libros 466 y 468 del A.H.P.C. (Catastro de Ensenada de Luque. Libros de Hacienda).
- 38 A.H.P.L., Cajas 43-66.
- 39 Un ejemplo de este tipo de abusos y conflictos lo encontramos en la subasta de los arrendamientos que recoge GONZALO ANES en *El Siglo de las luces*. Madrid, 1994, pp.43-54. Otro ejemplo lo aporta ESTRADA CARRILLO en *Historia de la Villa de Luque*, Córdoba, 1977, pp. 156, donde recoge la existencia de un amotinamiento en 1734 debido al hambre y los abusos del mal gobierno, y dos crisis de subsistencia más, una en 1737 y otra en 1781.
- 40 ANES, G.: *El Siglo de las luces*, Madrid, 1994, pp.285-289.
- 41 Para la información sobre el Concejo de la Villa de Luque véase la tabla de las cincuenta mayores rentas de Luque que se adjunta como apéndice.
- 42 Así consta en el testamento que don Félix otorgó el 9 de diciembre de 1760 ante el escribano don Jacinto Antonio de Jaén y Vida, y en la última voluntad de su hermana doña María Roldán que la dictó en 1756 ante el mismo escribano. A.H.P.C. Legajos 860p y 857p.
- 43 *Ibidem*.
- 44 Don Cristóbal Ortiz de Porras (alcalde), se casará con doña Bárbara de Vida y Roldán, hija de don Bartolomé de Vida y doña Isabel Roldán, sobrina de don Félix y doña María Roldán, como podemos ver en el testamento de don Cristóbal Ortiz de Porras. A.H.P.C. Legajo 871p.
- 45 A.H.P.C. Catastro de Ensenada de Luque. Libros 466 y 468.
- 46 Me refiero al Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Luque, fundado en 1752 por don Cristóbal José Roldán Baena, cuya primera patrona será su hermana doña María Josefa Roldán Baena, y su heredero y administrador, el presbítero don Antonio de Vida, hermano de don Alonso de Vida y Roldán. ESTRADA CARRILLO, V.: *El Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Luque*, Córdoba, 1988, pp. 18-60.
- 47 AHPC. Catastro de Ensenada de Luque, libros 466 y 468.
- 48 SORIA MESA, E.: "Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas Perspectivas". En *El campo andaluz. Una revisión historiográfica*, Granada, 1998.
- 49 SERRANO LÓPEZ, L. M.: "Los orígenes del caciquismo en Luque (Córdoba). El poder político: Perpetuación y conflicto." En *Revista ITUCI* nº 3, Baena, 2013, pp. 100-101.
- Archivo Histórico de Protocolos de Córdoba, Sección Protocolos Notariales de Luque, Legajos 836p a 902p.
- 50 Archivo Histórico de Protocolos de Córdoba, Sección Protocolos Notariales de Luque, Legajos 836p a 902p.
- 51 SERRANO LÓPEZ, L. M.: *Memorial de los condes de Luque de don Luis de Salazar y Castro*, Diputación de Córdoba, 2009, pp. 46-51. ARJONA CASTRO, A., y ESTRADA CARRILLO, V.: *Historia de la Villa de Luque*, Córdoba, 1977, p. 326. A.H.P.C. Libro 468. Hacienda de Seglares de Luque.
- 52 ARJONA CASTRO, A.; ESTRADA CARRILLO, V.: *Historia de la Villa de Luque*, Córdoba, 1977, p. 187.
- 53 Por la molienda del trigo se pagaba la maquila, una cantidad de grano del total de molido. ARJONA CASTRO, A.; ESTRADA CARRILLO, V.: op. cit., p. 187.
- 54 ARJONA CASTRO, A.; ESTRADA CARRILLO, V.: op. cit., pp. 200-209.
- 55 A.H.P.C. Catastro de Ensenada de Luque, Libro 468.
- 56 ESTRADA CARRILLO, V.: op. cit., pp. 139-144.
- 57 Según aparece en el Catastro de Ensenada, Libro 468 de la Sección de Protocolos del A.H.P.C., el Señorío no ingresaba ninguna cantidad por el nombramiento de los cargos de regidores, jurados, alcaldes, etc., aunque ARJONA CASTRO Y ESTRADA CARRILLO (1977, pp. 142) sostienen que "La mayoría de tales cargos eran arrendados percibiendo por tal motivo unos ingresos considerables."
- 58 SORIA MESA afirma que "una de las cosas que diferencia a estas élites rurales de la alta nobleza por estas fechas es el hecho de que en su patrimonio no vinculado suele ser menor que lo libre." SORIA MESA, E.: "Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas Perspectivas," en *En el campo andaluz. Una revisión historiográfica*, Granada, 1998.
- 59 SERRANO LÓPEZ, L.M.: "El poder económico en la villa de Luque en el siglo XVIII." En *Revista ITUCI* nº 2, Baena, 2012, pp. 41 y ss. A.H.P.C. Legajo 858p-13
- 60 ANES, G.: "El siglo de las luces", en *Historia de España*, Miguel Artola (dir.), Madrid, 1994, pp.29-39.
- 61 Don Fernando Calvo de León, esposo de doña María Jerónima de Vida y Valera, será administrador de los caudales del Conde en Luque durante la segunda mitad del XVIII. A.H.P.C. Legajo 863p-24.
- Don Antonio de Ontiveros, y su hijo don Francisco de Paula, regidor en 1764, etc., son administradores de los bienes de la familia Padura en Luque durante la segunda mitad del XVIII. A.H.P.C. Legajo 868p-213 y 864p-19.
- 62 Como ya vimos, los Vida acumulan en 1754 al menos 2 vínculos y 12 capellanías, y los Roldán acaparaban al menos dos mayorazgos y un patronato, un patrimonio ingente, el de estas dos familias, que en su mayor parte acabará fusionándose tras el matrimonio de don B. Acisclo de Vida y doña Isabel Roldán Baena. SERRANO LÓPEZ, L.M.: "Una relación difícil: Señores, corregidores y oligarcas en la villa de Luque en el siglo XVIII." En *Revista ITUCI* nº 1, Baena, 2011, pp. 33 y ss. A.H.P.C. Legajo 871p-43.
- 63 SERRANO LÓPEZ, L. M.: MARTÍNEZ FONTIVEROS, M^a. C.: "Construcciones hidráulicas en el río Guadajoz: el molino de Grillos en Luque, Córdoba". En *Revista Arte, Arqueología e Historia* nº 21, Córdoba, 2014, pp. 237-258.
- 64 SERRANO LÓPEZ, L. M.: "Oligarquía y élites de poder en el señorío de Luque durante el siglo XVIII". En *Actas de las II Jornadas de Historia de Luque*, Diputación de Córdoba, 2009, pp. 368 y ss. SERRANO LÓPEZ, L. M.: "Los orígenes del caciquismo en Luque (Córdoba). El poder político: Perpetuación y conflicto." En *Revista ITUCI* nº 3, Baena, 2013, pp. 89 y ss.
- 65 SORIA MESA, E.: "Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas Perspectivas", en *En el campo andaluz. Una revisión historiográfica*, Granada, 1998.

BIBLIOGRAFÍA

- ANES, G.: *El Siglo de las luces*, Madrid, 1994.
- ARANDA DONCEL, J.: "Bienes y rentas de la nobleza andaluza en el siglo XVIII: Los Marqueses de Algarinejo y Condes de Luque," En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991.
- ARJONA CASTRO, A., y ESTRADA CARRILLO, V.: *Historia de la villa de Luque*, Córdoba, 1977.
- CAMARERO BULLÓN, C.: *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Burgos, 1989.
- ESTRADA CARRILLO, V.: *El Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Luque*, Córdoba, 1988.
- LOPEZ ONTIVEROS, A.: "Luque a mediados del siglo XVIII según el Catastro de Ensenada." En *Luque. Estudios Históricos*, Córdoba, 1991.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A.: "Estructura profesional y propiedad de la tierra en una sociedad rural del siglo XVIII. El ejemplo de Luque (Córdoba)." *Axarquía*, nº 2, Córdoba, 1988.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario en la Campiña de Córdoba*. Barcelona, Ariel, 1973.
- MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Madrid, 1947.
- NARANJO RAMÍREZ, J.: *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la Campiña de Córdoba. (Aguilar y Moriles en el siglo XVIII)*. Córdoba, 1998.
- PEÑIN RODRÍGUEZ, P.: *La población y el poblamiento en la Subbética cordobesa en el siglo XVIII según el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Córdoba, 1986.
- SERRANO LÓPEZ, L. M.: *Memorial de los condes de Luque de don Luis de Salazar y Castro*, Diputación de Córdoba, 2009.
- SERRANO LÓPEZ, L. M.: "Oligarquía y élites de poder en el señorío de Luque durante el siglo XVIII". En *Actas de las II Jornadas de Historia de Luque*, (En prensa), 2009.
- SERRANO LÓPEZ, L.M.: "Una relación difícil: Señores, corregidores y oligarcas en la villa de Luque en el siglo XVIII." En *Revista ITUCI* nº 1, Baena, 2011.
- SERRANO LÓPEZ, L.M.: "El poder económico en la villa de Luque en el siglo XVIII." En *Revista ITUCI* nº 2, Baena, 2012.
- SERRANO LÓPEZ, L. M.: "Los orígenes del caciquismo en Luque (Córdoba). El poder político: Perpetuación y conflicto." En *Revista ITUCI* nº 3, Baena, 2013.
- SERRANO LÓPEZ, L. M.: MARTÍNEZ FONTIVEROS, M^a. C.: "Construcciones hidráulicas en el río Guadajoz: el molino de Grillos en Luque, Córdoba". En *Revista Arte, Arqueología e Historia* nº 21, Córdoba, 2014.
- SORIA MESA, E.; *El Cambio Inmóvil*, Córdoba, 2000.
- SORIA MESA, E.: "Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas Perspectivas". En *el campo andaluz. Una revisión historiográfica*, Granada, 1998.